RADICACION: 08001-41-89-006-2022-00084-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ORLY TATIANA PEREZ RODRIGUEZ. No. 49.675.114
DEMANDADO: YOHANDRY DEL CARMEN GRAVINI BELTRAN C.C.1.143.250.037 y JEISON ANDRES NORIEGA MERIÑO. C.C. No. 1.143.451.236

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de oficiar a FOSYGA presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se observa solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante que trata se sirva OFICIAR a la FOSYGA, con el fin de que se sirva informar al despacho, a través de qué empresa se realizan los aportes correspondientes de la parte demandada JEISON ANDRES NORIEGA MERIÑO C.C. 1143451236, teniendo en cuenta que se desconoce el lugar de trabajo.

La anterior se procede acorde a los poderes del juez establecidos en el numeral 4 del artículo 43 del CGP que sostiene:

"Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado"

El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a FOSYGA, a fin se sirva informar con destino a este Despacho, a través de qué empresa se realizan los aportes correspondientes del demandado JEISON ANDRES NORIEGA MERIÑO C.C. 1143451236, teniendo en cuenta que se desconoce el lugar de trabajo. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla-Localidad suroccidente
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 37 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 13 de marzo de 2023.
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

DEG